INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALTO DEL ROMPE
FALAN TOLIMA
Organizada mediante Res. No 0998/04
NIT:809 004 464 – 7 CODIGO DANE 273270000262
Registro Educativo: 12702046
Resolución Aprobación de Estudios No 3917 Septiembre 12 de 2012,
Emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima,
(Preescolar Transición a 11º)

FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 14 DEL 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**SERGIO ADRIAN GARCIA CRUZ**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una Entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para los estudiantes y así presentar informes académicos a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en **LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE** de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.

Que ésta contratación se encuentra amparada en el plan de compras de la entidad y es necesaria para su normal funcionamiento.

OBJETO

contratar el servicio de hosting y dominio para la sistematización de informes académicos de 205 alumnos, matricula online, parametrización del sistema como ingreso, emisión de planillas digitales en online y en excel para ingreso de las notas por docente, emisión de planillas digitales, emisión reportes estadísticos, reporte por alumno, ingreso y actualización de la ficha de la matrícula de los estudiantes, ingreso y actualización de docentes, directores de grupo, coordinadores, ingreso de las notas por estudiante, control administrativo de calificaciones de todos los grupos y grados de la institución, reporte por grupo, reportes generales, reportes por alumnos, reporte docente, reporte docentes y directores de grupo y reportes finales y certificados estudiantiles de las vigencias (2024 y 2025)

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing (ARRENDAMIENTO)	$440.000	**004**
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$440.000**

Valor estimado del contrato: Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos Mcte. ($440.000).

Forma de pago: Se realizarán dos (02) pagos con la entrega del informe académico, presentando la factura de venta, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e Informe del supervisor.

Plazo del contrato: Noventa y seis (96) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**ANGEL BERNATE** **C.C 1.106.948.872**
Dependencia:	**Docente**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica (anexos a la invitación publica)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA) no mayor a 30 días.
- Rut del ACTUALIZADO.
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)

- Certificación bancaria

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- **J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (Hosting) y actividades relacionadas.
- **C1811** Actividades de servicios relacionados con la impresión.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (Hosting) y actividades relacionadas.
- **C1811** Actividades de servicios relacionados con la impresión.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de Cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Una vez firmado el contrato, el contratista deberá pagar las estampillas departamentales de acuerdo a lo estipulado en la pre liquidación de las estampillas, según ordenanza 14 de la Gobernación del Tolima.
4. Actualizar la información con los datos suministrados por la Institución Educativa.
5. Realizar Las correcciones que se soliciten de acuerdo con la información reportada y que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
6. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
7. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
8. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla con las normas técnicas de calidad necesarias para su normal desarrollo.
9. Firmar el acta de entrega del objeto del Contrato de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del Contrato.

2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…”

Dada la Discrecionalidad de Ley, **LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE** estima que son necesarias las siguientes garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

LA INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLE

Adrián García.

SERGIO ADRIAN GARCIA CRUZ
Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO